



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN,
COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL
DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L.

JUZGADO TERCERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL

Número de Edicto 146489

Con fecha 4 cuatro de abril del año 2022 dos mil veintidos, se admitió ante el Juzgado Tercero de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León, el Procedimiento Oral para la emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición, promovido por Rosalba Badillo Rodríguez, respecto de Edwin Hasel Torres Tapia, bajo el expediente 443/2022. Así mismo, a virtud de que se desconoce el paradero de Edwin Hasel Torres Tapia, cítese y hágase del conocimiento al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, a fin de que se presente en el local de este Juzgado Primero de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial del Estado, sito en el segundo piso del Palacio de Justicia de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, ubicado en la calle Jorge González Camarena, número 100, colonia Residencial Roble, por medio de edictos que se publicarán por 3 tres ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 7 siete días hábiles, los cuales se contarán sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto respectivo, tal y como lo contempla el artículo 17 de la Ley que Regula el Procedimiento de emisión de la declaratoria de Ausencia por desaparición en el Estado de Nuevo León, y sin que genere costo alguno para el promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado por medio de la Dirección de Recaudación del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, esto con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. Doy fe. San Nicolás de los Garza, Nuevo León a 12 doce de mayo del año 2022 dos mil veintidós.



Licenciado Luis Alejandro Galarza Mendoza



Número de Edicto 146489

DICIA DEL
VUEVO LEÓN.
GESTION JUDICIAL
JUICIO FAMILIAR ORAL
LOS GARZA, N. L.

E JUICIO FAMILIAR ORAL

Secretario adscrito a la Coordinación de Gestión Judicial
de los Juzgados de Juicio Familiar Oral del Poder
Judicial del Estado.

LUIS ALEJANDRO GALARZA MENDOZA
C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE
GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO
FAMILIAR ORAL

ACTUACIONES



H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
COORDINACIÓN DE GESTIÓN
JUDICIAL DE LOS JUZGADOS
FAMILIAR ORAL